

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **COLOQUESE** en la esquina de la calle Salta y Pasaje Estados Unidos “Barrio Dos Hermanos” , una alcantarilla para el escurrimiento de las aguas pluviales , sobre el costado norte de la calle Salta y poder transitar por la citada esquina .-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente .-

Art. 3º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 622-573/88 de fecha 20 de julio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 20 de julio de 1988.-